

SANTA CRUZ, 30 de Octubre de 2017.-

VISTOS:

1.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Decreto Exento N° 22 de fecha 09-01-2017, que autoriza la firma del Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, por las necesidades y obligaciones de realizar adquisiciones de materiales necesarios para el adecuado funcionamiento escolar de la Escuela La Patagua, es que se requiere la segunda cuota de caja chica, con cargo a Subvención Escolar Preferencial, por un monto de \$92.182. (Noventa y dos mil ciento ochenta y dos).

DECRETO EXENTO N° 2920

1. **GÍRESE** al Sr. **Daniel Duran** R.U.T. N° la suma de **\$92.182.-** (Noventa y dos mil ciento ochenta y dos), de acuerdo a lo señalado en el Considerando.-
2. **RÍNDASE** antes del 30 de Noviembre del 2017.
3. **CÁRGUESE**, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta 114.03.01.001.001.001, del Presupuesto de Educación Vigente.-
4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**
5. .Por orden del Señor Alcalde,



FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal (S)

C.C.:

- > Alcaldía (1)
- > Interesado (1)
- > DAEM (2)
- > Transparencia (1)
- > Control (1)